



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. N° 17.172/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos de service y reparación de la impresora de la mencionada Comisión

QUE el Dr. DOMÍNGUEZ adjunta los comprobantes de gastos por respuestos y atención técnica en impresora, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 6204/2023 (fs. 19) por la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

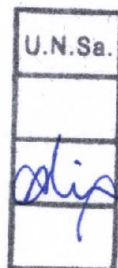
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Orlando José DOMÍNGUEZ, Coordinador de la Comisión de Inclusión de Personas con Discapacidad (CIPeD) dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), por el service y reparación de la impresora de la mencionada Comisión.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 900,00
- R.0012.010.006.066.12.01.00.00.06.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$ 12.600,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0207-2024